

1

2 **ESCRITURA NÚMERO: 2014-17-01-09-P3783**

3

4

5

CESION DE PARTICIPACIONES

6

OTORGA:

7

GUILLERMO PABLO MELO FLORES

8

A FAVOR DE:

9

WYRON MARCELO ARROYO FREIRE

10

CUANTIA: \$ 120,00

11

Di 2 Cop.

12

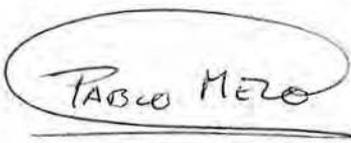
R.S.M

13

14 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del
15 Ecuador, hoy lunes diecinueve de mayo del dos mil catorce, ante mí,
16 DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA, NOTARIA
17 NOVENA DEL CANTON QUITO, comparecen a la celebración de la
18 presente escritura por una parte como CEDENTE, el señor Licenciado
19 GUILLERMO PABLO MELO FLORES, casado, mayor de edad,
20 domiciliado en esta ciudad de Quito, por sus propios derechos; y, por otra
21 parte, en calidad de CESIONARIO el Ingeniero WYRON MARCELO
22 ARROYO FREIRE, soltero.- Los comparecientes son ecuatorianos,
23 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces para
24 contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de haberme
25 presentado sus respectivos documentos de identificación, libre y
26 voluntariamente me piden que eleve a escritura pública el contenido de la
27 minuta que me presentan cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR
28 NOTARIO : En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase

1 insertar una de cesión de participaciones de la compañía
2 ECOEXCELENCIA CIA. LTDA. de acuerdo a las siguientes cláusulas ;
3 PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del
4 presente contrato , por una parte como Cedente, el señor Licenciado
5 GUILLERMO PABLO MELO FLORES, casado, mayor de edad,
6 domiciliado en esta ciudad de Quito, por sus propios derechos ; y , por
7 otra parte , en calidad de CESIONARIO el Ingeniero WYRON MARCELO
8 ARROYO FREIRE, soltero, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de
9 Quito, los comparecientes son hábiles para contratar y obligarse:
10 SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) La compañía ECOEXCELENCIA CÍA
11 LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada el
12 veintiocho de diciembre del dos mil once ante el Notario Dr. Juan
13 Villacís Medina , Notario Noveno del Cantón Quito Encargado y fue
14 aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución
15 SC.IJ.DJC.Q. DOCE . CERO CERO CERO UNO SEIS TRES, bajo el
16 número UNO CUATRO DOS del Registro Mercantil, Tomo CIENTO
17 CUARENTA Y TRES e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y tres
18 de enero del dos mil doce, con un capital de CUATROCIENTOS
19 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. b) La Junta
20 General Universal Extraordinaria celebrada el nueve de Mayo del dos
21 mil catorce con el carácter de Universal, con la concurrencia del cien
22 por ciento (100%) del capital social, autorizó al Licenciado
23 GUILLERMO PABLO MELO FLORES, quien adquirió en su estado civil
24 de soltero /y propietario de trescientos ochenta participaciones sociales y 380
25 nominativas para que transfiera a favor del Ingeniero Civil WYRON
26 MARCELO ARROYO FREIRE, la cantidad de CIENTO VEINTE
27 PARTICIPACIONES.- T E R C E R A.- CESION DE PARTICIPACIONES.-
28 Con los antecedentes expuestos, el señor Licenciado GUILLERMO

1 PABLO MELO FLORES propietario de TRESCIENTOS OCHENTA
2 PARTICIPACIONES, cede y da en venta real y efectiva CIENTO VEINTE
3 PARTICIPACIONES, a favor del Ingeniero WYRON MARCELO ARROYO
4 FREIRE con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.
5 CUARTA.- PRECIO.- El precio de la compraventa de las participaciones
6 materia de este contrato es de CIENTO VEINTE DOLARES DE LOS
7 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA , suma de dinero que los cedentes
8 declaran haber recibido de los cesionarios en moneda de curso legal y a
9 satisfacción. QUINTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes
10 quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente
11 escritura de cesión de participaciones se sienta razón al margen de la
12 inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como
13 también al margen de la matriz de la escritura de constitución. Usted
14 Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
15 perfecta validez de este contrato. Hasta aquí la minuta que junto con los
16 documentos habilitantes que se agregan queda elevada a escritura pública
17 con todo su valor legal, minuta suscrita por la Doctora Lourdes Flores
18 Chacón con matrícula profesional número cuatro mil quinientos treinta y
19 tres del Colegio de Abogados de Pichincha. Para este otorgamiento se
20 cumplieron con todo los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial
21 , y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y
22 firman conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fe . -
23

24 
25

26 GUILLERMO PABLO MELO FLORES
27 C.C 1715957427
28

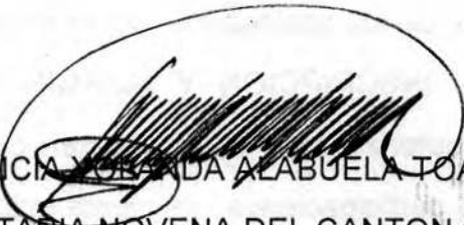




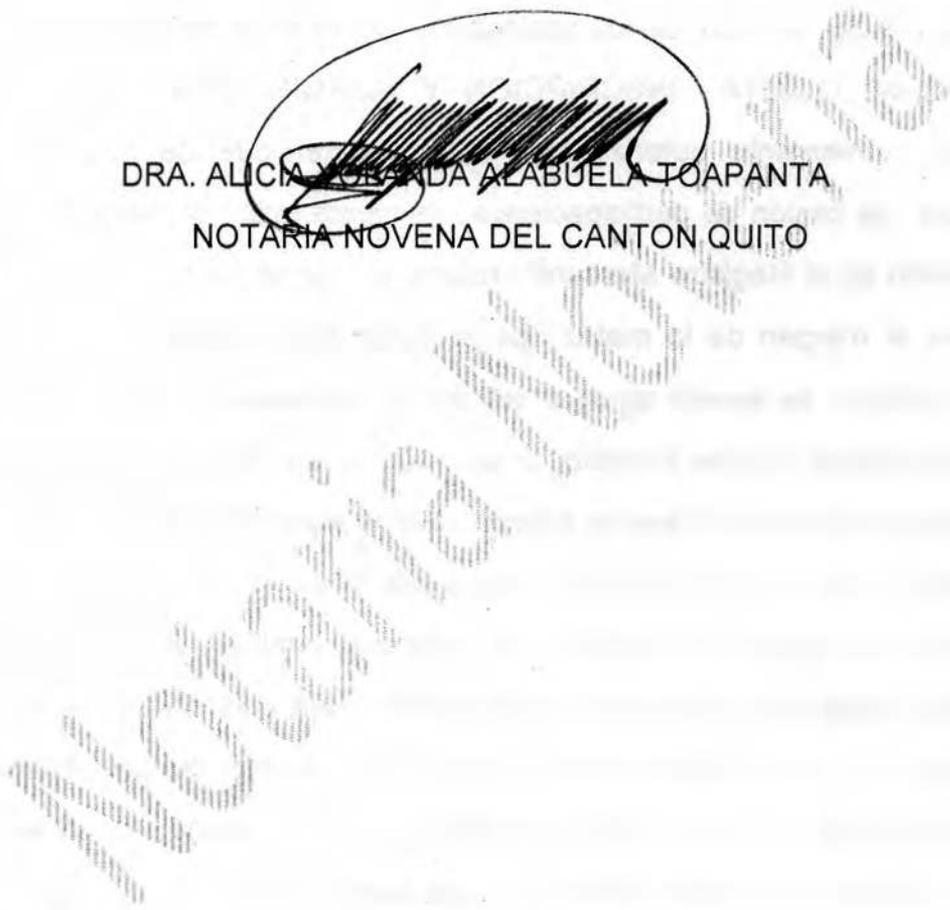
QUITO

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

W. Arroyo F.
WYRON MARCELO ARROYO FREIRE
C.C. *180083995-1*



DRA. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO



20 MAY 2014

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171595742-7

APELLIDOS Y NOMBRES
MELO FLORES GUILLERMO PABLO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO **1982-08-04**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
SUSANA MERCEDES OLEAS GALLO





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **LIC. CIENCIAS BIOLÓG.**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MELO FULTON GUILLERMO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **FLORES RUTH LUCIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2013-06-26**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2023-06-26**

NOTARIA NOVENA
Dra. Yolanda Alvarado Toapanta
Quito - Ecuador
E1321V1232

001208820

DIRECTOR GENERAL *[Signature]*

FIRMA DEL CEDULADO *[Signature]*

TABLO MELO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

005 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0010 NÚMERO DE CERTIFICADO **1715957427** CÉDULA

MELO FLORES GUILLERMO PABLO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	RUMIPAMBA	
QUITO		3
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Signature]

1) PRESIDENTAJE DE LA JUNTA

02 2447154

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTANDO

EN QUITO a 19 de MAYO de 2014

[Signature]

Dra. Yolanda Alvarado Toapanta



Wyrón F. Arroyo
0995296085

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFIERME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTANDO
EN (UJAS utiles)
Quito a 19 MAY 2014

[Signature]
Notario Público Toapanta



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ECOEXCELENCIA CÍA. LTDA. CELEBRADA EL 9 DE MAYO DEL 2014.

En la ciudad de Quito a los 9 días del mes de Mayo del 2014, a las 18h00 en las oficinas de la Compañía ECOEXCELENCIA CÍA. LTDA. ubicada en la calle Mozart N47-86 y Avda. Isaac Albéniz de esta ciudad, se reúnen los señores FRANCISCO DARIO MELO FLORES propietario de VEINTE PARTICIPACIONES sociales y nominativas y el señor Licenciado GUILLERMO PABLO MELO FLORES propietario de TRESCIENTAS OCHENTA PARTICIPACIONES sociales y nominativas que completan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía.

Encontrándose reunidos los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que los accionistas resuelven por unanimidad.

Preside la Junta el señor Francisco Darío Melo Flores, en su calidad de Presidente de la Compañía, de acuerdo con la Escritura de la Compañía.

El presidente declara instalada la sesión, luego de certificar el cumplimiento del consentimiento unánime de los socios sobre el orden del día a tratarse en esta Junta, y que se lleve a cabo al amparo del Art. 238 de la Ley de Compañías.

El Presidente da lectura a la orden del día a tratarse en esta Junta General Extraordinaria de Socios:

PUNTO UNICO:

CESION DE PARTICIPACIONES

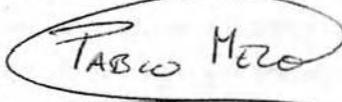
El Licenciado Guillermo Pablo Melo propietario de TRESCIENTAS OCHENTA PARTICIPACIONES de UN DÓLAR cada una, solicita autorización a la Junta General Universal Extraordinaria, para ceder CIENTO VEINTE PARTICIPACIONES de su propiedad a favor del Ingeniero WYRON MARCELO ARROYO FREIRE, La Junta General de Socios de la Compañía atendiendo la petición del Licenciado GUILLERMO PABLO MELO FLORES, resuelve:

Transferir las CIENTO VEINTE PARTICIPACIONES de propiedad del Licenciado GUILLERMO PABLO MELO FLORES a favor del Ingeniero Civil señor WYRON MARCELO ARROYO FREIRE de tal manera que el capital social de la Compañía ECOEXCELENCIA CÍA. LTDA. , quedará integrada de la siguiente manera:

SOCIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
	<i>FM</i>

GUILLERMO PABLO MELO FLORES	260
FRANCISCO DARIO MELO FLORES	20
WYRON MARCELO ARROYO FREIRE	120

Luego de haberse tratado el único punto de orden del día , el Presidente declara un receso para redactar el Acta . A las 19h30, se reinstala la sesión y se da lectura al Acta la misma que es aprobada por unanimidad del capital social concurrente , para constancia suscriben el acta los asistentes.


GUILLERMO PABLO MELO FLORES

GERENTE GENERAL

ECOEXCELENCIA CÍA.LTDA.


SR. FRANCISCO MELO FLORES

PRESIDENTE

ECOEXCELENCIA CÍA. LTDA.





Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Yolanda Alabuella T.

NOTARIA

... torgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, y que corresponde a la Cesión de derechos, suscrito por los señores Guillermo Melo Flores y Wyron Arroyo Freire, debidamente sellada y firmada en Quito, a diecinueve de mayo del dos mil catorce.-



DRA. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO



1 ... ZON. - Tomé nota de la presente escritura de Cesión de Participaciones al
2 margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE
3 RESPONSABILIDAD LIMITADA ECOEXCELENCIA CIA. LTDA, celebrada el
4 veinte y ocho de diciembre del dos mil once, ante el Notario Noveno encargado
5 Doctor Juan Villacis Medina, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.-
6 Quito, veinte y siete de mayo del dos mil catorce . -

7
8
9
10 DRA. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
11 NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
12



13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	20743
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	530
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1800839951	ARROYO FREIRE WYRON MARCELO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1715957427	MELO FLORES GUILLERMO PABLO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	19/05/2014
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECOEXCELENCIA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 120 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 142 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 23 DE ENERO DE 2012, TOMO: 143.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

